

Las mejores prácticas para el proceso de ordenación

Para pastores y candidatos a la ordenación

----- Distrito de Los Ángeles de la Iglesia del Nazareno

El Superintendente y la Junta de Credenciales Ministeriales toma muy en serio la ordenación, por tanto, las siguientes discreciones y prácticas recomendadas han sido consolidados para ayudar a cada candidato de ordenación y al pastor auspiciador para trabajar efectivamente en todo el proceso.

Años de servicio ministerial y licenciado

Para la ordenación, los candidatos deben estar actualmente en un ministerio asignado.

Para la ordenación, los candidatos debe de haber tenido la licencia distrital no menos de tres años consecutivos.

Para la ordenación, los candidatos deben de haber servido un mínimo de tres años consecutivos en un ministerio asignado.

En casos de servicios de tiempo medio, el número de años deben ser extendidos y ajustados al nivel de involucramiento que corresponde a los tres años de tiempo completo.

Anotaciones de horas de trabajo ministerial. Los pastores y candidatos mutuamente deben de mantener un registro (libro de notas) de la actividades ministeriales y las horas dedicadas a ellas. Pastores, por favor revisen el libro de anotaciones del trabajo del candidato e informé a la junta ministerial.

Plazo y horario de avance ministerial

Una licencia local de la iglesia debe de mantenerse por un plazo de un año (a partir de la asamblea del Distrito).

Solicitudes para la ordenación y para licencias distritales y renovación de licencias distritales deben de ser entregadas no más tarde del 30 de noviembre con el fin de que sean entrevistados en los meses de enero, febrero o marzo.

Las entrevistas para la ordenación se conducen cada enero antes de la asamblea del Distrito.

Entrevistas para los solicitantes de licencia distrital por primera vez son conducidos cada febrero antes de la asamblea del Distrito.

Entrevistas para renovar la licencia Distrital se conducen cada marzo antes de la asamblea del Distrito.

Barrera del divorcio

Si un candidato a la ordenación previamente ha sido divorciado, él o ella debe de presentar un testimonio personal que incluya la experiencia de santificación (porque para remover la barrera del divorcio, el candidato debe de demostrar que está enteramente santificado). Después él o ella debe presentarse delante de la junta ministerial del Distrito de Los Ángeles de la Iglesia del Nazareno, el cual hace las recomendaciones a la Junta de Superintendentes Generales, el cual aprueba o desaprueba remover la barrera del divorcio.

Nadie puede recibir la licencia distrital hasta que primero se elimine barrera de divorcio.

Los Superintendentes Generales se reúnen dos veces por año y, por constreñimientos del tiempo, los candidatos típicamente tienen que esperar para el siguiente año para recibir una licencia distrital.

Es recomendable que tome cuidado en este asunto tan pronto empiece el proceso.

Cursos requeridos

Visite www.LADTC.org y presione el enlace "Junta Ministerial" (Board of Ministry) para información de todos los cursos para la ordenación para ministro o presbítero. Todos estos son colectivamente conocidos Cursos de Estudios Ministeriales.

Todos los cursos enseñados por el *L.A. District Training Center, Grace Bible College, Emmanuel Bible College* y el Seminario Teológico Nazareno cumplen con los cursos requeridos en la ordenación.

Un mínimo de seis cursos aprobados (del curso de estudios ministeriales) deben de ser completados antes de recibir la primera vez la licencia del distrito.

Uno de los seis cursos debe ser Historia y política de la Iglesia del Nazareno. Nuestro distrito ha instituido esta póliza porque un pastor que se le ha dado autoridad sobre una congregación local necesita entender el genio distintivo y póliza de una organización.

Para *renovar* una licencia distrital, el candidato a ordenación debe completar exitosamente un mínimo de dos cursos del Curso de Estudios Ministeriales en el año previo a la fecha de la asamblea del Distrito. Esto se puede excusar si el candidato no cumple hacerlo por un año y tiene que dar una buena razón. Una segunda vez requerirá circunstancias muy especiales, o el candidato, con muchas posibilidades, perderá la licencia del Distrito.

Un candidato para la ordenación debe de cumplir todos los requisitos de ordenación *en un plazo de diez años* a partir del momento que recibió su primera licencia distrital.

Transcritos de educación previa

Si usted ha tomado cursos de Biblia o de ministerio a nivel universitario (college) anteriormente a la solicitud de la licencia distrital, por favor contacte al Secretario de la Junta ministerial y Credenciales y Estudios Ministeriales y tenga tales transcritos universitarios enviados directamente de la institución que donde los estudió al secretario de la Junta Ministerial.

Busque el nombre e información a quien contactar inmediatamente bajo en el enlace "General Information" en la página del "LADTC Board of Ministry."

Nota: "Cursos Modulares" no califican como créditos del cursos de estudio en el Distrito de Los Ángeles.

Retiro de evaluación para candidatos al ministerio

El retiro para evaluación candidatos al ministerio es un evento intensivo único para un análisis comprensivo individual que cada uno de los candidatos a la ordenación y cónyuge debe de asistir.

Los candidatos deben de ser licenciados por el Distrito por lo menos un año antes de atender al Retiro para candidatos al ministerio.

Los candidatos deben de atender a un Retiro de esta índole previamente a la ordenación.

Para los candidatos que no hablan inglés, se hará todo esfuerzo para que puedan cumplir este requisito. Contacte la oficina del Distrito para más información y solicitudes.

Revisión de antecedentes

El Distrito conducirá revisión de antecedentes penales para todos los

- Nuevos candidatos
- Candidatos que se transfieren al Distrito
- Candidatos que renuevan su licencia si no han tenido la revisión
- Candidatos que se les reconoce las credenciales
- Candidatos de ordenación que no han sido revisado

Contacte a la oficina del Distrito para obtener información y formularios para tomar la clase en línea.

Estatus migratorio

Candidatos indocumentados pueden ser ordenados.

Legalmente, ellos no pueden recibir salario o recibir compensación financiera directa por su trabajo. Legalmente ellos se les puede proveer con casa pastoral, renta para habitación, gastos de electricidad, gas, etc.

Debido a que una iglesia local y el Distrito de Los Ángeles tienen responsabilidad de un candidato a la ordenación, el Superintendente del Distrito va a seguir preguntando el estado legal del interesado.

Servicios de ordenación en la asamblea del Distrito

Todos aquellos que tienen licencia distrital, sea nueva o renovada, por favor atiendan a la ceremonia de ordenación anual en la Asamblea del Distrito. Usted será reconocido públicamente.

Los que tienen licencia distrital que se retiran también van a ser reconocidos en ese evento. Esto no es una renovación automática o estado de retiro para la licencia distrital.

Mentor

Todos los candidatos licenciados para la ordenación deben de tener un mentor para su desarrollo pastoral/ministerial.

El mentor debe de ser un presbítero ordenado y podría ser un pastor de planta, pastor auxiliar o un pastor o misionero jubilado. Idealmente él o ella debería ser un Nazareno, pero en circunstancias especiales, podría ser de otra denominación de santidad. Por favor confirme su mentor en la oficina del Distrito y provea el correo electrónico, número de teléfono como información de contacto. Para candidatos que ellos mismo son pastores de planta, o que están en situaciones excepcionales, la Junta de Ministerios trabajará con usted para ayudarle.

El mentor necesita tener contacto con usted, animarlo y guiarlo, y ser capaz de ofrecer análisis completo al Superintendente del Distrito o a la Junta Ministerial sobre su llamado pastoral, carácter y progreso - a la par con cualquiera área de atención y como hacérselos saber. Se requiere que su mentor lo visite, o al menos, estar en comunicación con usted, su cónyuge también porque el cónyuge es una parte vital del ministerio pastoral.

Nota: Cada miembro de la Junta Ministerial se le asigna como un "**Consejero**" para los candidatos a la ordenación con el fin de cuidar tres cosas simples:

1. Que usted está tomando dos clases al año
2. Que usted presenta su papeleo para su licencia cada noviembre
3. Que un miembro de la junta lo contacte y afirme que las cosas están en orden con su mentor.

Aprobación final del Superintendente General

Note que la Junta Ministerial *recomienda* la ordenación de un candidato para la siguiente asamblea del Distrito. Cada ordenación del candidato es finalizado solamente cuando el Superintendente General que preside la asamblea del Distrito da la aprobación final.

Nota a pastores

Aprendizaje continuo

Se espera que todos los pastores aprendan toda la vida (educación continua) de veinte horas créditos por año. Esto se puede obtener por medio de conferencias, clases o lectura.

Contacte a la oficina del Distrito, o visite "LADTC.org Board of Ministry" y precione el enlace "Lifelong Learning Description & FAQs" y para "Recognition of Lifelong Learning Hours."

Pastores que no cumplen con las horas requeridas de educación continua no van a penalizarse directamente, pero su falta de participación será anotado en el registro pastoral y estará a la mano de cualquier iglesia o distrito al cual quieran transferirse.

Ausencia de un ministerio asignado

Si usted no está en un ministerio asignado (medio tiempo o tiempo completo, pagado o voluntario) por cuatro años consecutivos, se le pedirá que devuelva su credencial de ordenación.

¡Dios lo bendiga!

Todos aquellos que son licenciados distritales u ordenados, ustedes son muy importante. La Iglesia se levanta o cae por su liderazgo. Dios los bendiga y que los fortalezca.